



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
31/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
31/07/2026



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención

Expediente 1629717X

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A JÓVENES MENORES DE 36 AÑOS PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORMA DE SU VIVIENDA HABITUAL EN EL MUNICIPIO DE FUENTE-ÁLAMO

Primera. Objeto y finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones destinadas a favorecer el acceso y mantenimiento de la vivienda habitual de las personas jóvenes del municipio, mediante el apoyo económico para sufragar parte de los gastos derivados del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) correspondientes a actuaciones de reforma, ampliación o rehabilitación de viviendas realizadas durante el año 2026.

La finalidad de estas ayudas es fomentar la mejora del parque residencial del municipio, favorecer la permanencia y emancipación de la población joven y contribuir a la fijación de población en el término municipal de Fuente-Álamo.

Segunda. Régimen jurídico

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Fuente-Álamo para el ejercicio 2026.

En todo aquello no previsto expresamente en esta convocatoria será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

Tercera. Crédito presupuestario

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 230.480 del Presupuesto Municipal, existiendo un crédito máximo de 4.000 euros.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
31/07/2026



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADXN DV7A P7FP NAQC

CONVOCATORIA SUBVENCIÓN - SEFYCU 6106708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADXR AM97 QVFM 3V2U

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A JOVENES MENORES DE 36 AÑOS. - SEFYCU 6107192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
31/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
31/07/2026



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención

Expediente 1629717X

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Cuarta. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener una edad inferior a treinta y seis años en la fecha de presentación de la solicitud.
- Ser propietarias, copropietarias o titulares de otro derecho que legitime la ejecución de las obras.
- Que la vivienda objeto de la actuación se encuentre situada en el término municipal de Fuente-Álamo.
- Que la vivienda constituya o vaya a constituir la residencia habitual y permanente de la persona solicitante.
- Comprometerse a mantener dicha vivienda como residencia habitual y permanente durante un plazo mínimo de cinco años desde la finalización de las obras.
- Haber abonado el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la actuación objeto de subvención.
- Que las obras se hayan ejecutado durante el año 2026.
- Reunir los restantes requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones y no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en la Ley General de Subvenciones.

Quinta. Actuaciones subvencionables

Serán subvencionables exclusivamente las actuaciones de reforma, ampliación o rehabilitación de viviendas situadas en el término municipal de Fuente-Álamo destinadas a constituir la residencia habitual y permanente de la persona solicitante.

Las actuaciones deberán contar con el correspondiente título habilitante urbanístico y haber devengado el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

No serán objeto de subvención aquellas actuaciones destinadas a viviendas de uso turístico, las obras de mero mantenimiento ordinario ni aquellas realizadas sin el correspondiente título habilitante urbanístico.

Sexta. Cuantía de la subvención

La cuantía de la subvención será del 50 % del importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) efectivamente abonado, con un límite máximo de 500 euros por solicitud.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
31/07/2026



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADXN DV7A P7FP NAQC

CONVOCATORIA SUBVENCIÓN - SEFYCU 6106708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADXR AM97 QVFM 3V2U

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A JOVENES MENORES DE 36 AÑOS. - SEFYCU 6107192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
31/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
31/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
31/07/2026



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención

Expediente 1629717X

Séptima. Procedimiento de concesión

Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia no competitiva, atendiendo exclusivamente al orden de presentación de las solicitudes completas y que cumplan todos los requisitos en el Registro General del Ayuntamiento, hasta el agotamiento del crédito presupuestario.

Cuando la solicitud presentada no reúna la documentación exigida, el orden de prelación vendrá determinado por la fecha en que quede completamente subsanada.

Una vez agotado el crédito disponible no podrán concederse nuevas subvenciones.

Cuando el crédito restante resulte insuficiente para atender íntegramente la última solicitud que reúna todos los requisitos, podrá concederse por el importe restante existente en la aplicación presupuestaria, entendiéndose aceptada dicha cuantía por la mera presentación de la solicitud.

Octava. Solicitudes

Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo que figura como Anexo I y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el último día del año en curso, esto es, hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Novena. Documentación

Junto con la solicitud deberá aportarse:

- Documento identificativo del solicitante.
- Documento acreditativo de la titularidad de la vivienda o del derecho que habilite la ejecución de las obras.
- Licencia urbanística o título habilitante correspondiente.
- Justificante del pago del ICIO.
- Certificado o volante de empadronamiento cuando resulte necesario para acreditar la residencia habitual.
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones.
- Cualquier otra documentación que resulte necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos.

Décima. Obligaciones de los beneficiarios

Además de las previstas en la Ordenanza General de Subvenciones, los beneficiarios vendrán obligados a:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADXN DV7A P7FP NAQC

CONVOCATORIA SUBVENCIÓN - SEFYCU 6106708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADXR AM97 QVFM 3V2U

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A JOVENES MENORES DE 36 AÑOS. - SEFYCU 6107192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
31/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
31/07/2026



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención

Expediente 1629717X

- Destinar la vivienda a residencia habitual y permanente durante un plazo mínimo de cinco años.
- Comunicar cualquier modificación que afecte al cumplimiento de los requisitos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda realizar el Ayuntamiento.

El incumplimiento del compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual durante el plazo indicado podrá dar lugar al reintegro de la subvención, salvo causa debidamente justificada apreciada por el órgano concedente.

Undécima. Pago

El pago de la subvención se efectuará una vez dictada la resolución de concesión y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Duodécima. Publicidad

La presente convocatoria será objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
31/07/2026



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADXN DV7A P7FP NAQC

CONVOCATORIA SUBVENCIÓN - SEFYCU 6106708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADXR AM97 QVFM 3V2U

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A JOVENES MENORES DE 36 AÑOS. - SEFYCU 6107192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
31/07/2026

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
31/07/2026Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención

Expediente 1629717X

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REFORMA, AMPLIACIÓN O
REHABILITACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL DE JÓVENES MENORES DE 36
AÑOS

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de nacimiento: _____

EXPONE

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y solicita la concesión de la subvención correspondiente a las obras de reforma, ampliación o rehabilitación realizadas en la vivienda situada en:

- Dirección de la vivienda: _____
- Referencia catastral (si se dispone): _____

Que los datos de la actuación que ha ejecutado son los siguientes:

- Tipo de actuación (marcar lo que proceda):
 - ☐ Nueva construcción
 - ☐ Reforma / rehabilitación
 - ☐ Obra mayor
 - ☐ Obra menor
- Importe del ICIO abonado: _____ €.
- Número de licencia urbanística o comunicación previa: _____
- Fecha de concesión o presentación: ____ / ____ / ____



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADXN DV7A P7FP NAQC

CONVOCATORIA SUBVENCIÓN - SEFYCU 6106708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADXR AM97 QVFM 3V2U

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A JOVENES MENORES DE 36 AÑOS. - SEFYCU 6107192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
31/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
31/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
31/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
31/07/2026



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención

Expediente 1629717X

SOLICITA

La concesión de la subvención prevista en la convocatoria.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- Que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Que la vivienda constituye o constituirá su residencia habitual y permanente.
- Que se compromete a mantener dicha vivienda como residencia habitual durante un plazo mínimo de cinco años.
- Que las obras se han llevado a cabo en el año 2026.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en la Ley General de Subvenciones.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

SE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ☐ Documento de identidad
- ☐ Documento acreditativo de la titularidad o posesión de la vivienda
- ☐ Licencia urbanística o comunicación previa
- ☐ Justificante del pago del ICIO
- ☐ Otros: _____

En Fuente-Álamo, a ____ de _____ de 2026.

Firma del solicitante.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADXN DV7A P7FP NAQC

CONVOCATORIA SUBVENCIÓN - SEFYCU 6106708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ADXR AM97 QVFM 3V2U

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A JOVENES MENORES DE 36 AÑOS. - SEFYCU 6107192

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6